

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

532

PARA: LUÍS YOBANY ROBLES RUBIANO
Asesor de Despacho**DE: LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
Alcalde Local de Santa Fe (E)**ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión**

Respetado apoyo a la supervisión:

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
FDLSF-CPS-030-2020	ANGELICA PAOLA VELÁSQUEZ BEDOYA

Adicionalmente deberá, realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente. En concordancia con lo establecido en la ley 1474 de 2011 o aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen y lo estipulado en el contrato y estudios previos.

Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;
2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.



*Recibido
Poda Gomez
03-03-20*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Los documentos referentes al citado contrato reposan en el SECOP II, para su conocimiento y consulta,

Cordialmente,

Agradezco su atención.

LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Local de Santa Fe (E)

R.

Elaboró: Ana Isabel Bejarano- Apoyo FDLSF
Aprobó/Revisó: Diego Molina – Abogado FDLSF

